

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LÓPEZ DE HARO, a 29 de Julio de 2022
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 29 de Julio de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Ayuntamiento
de Murcia

Expte.: 2022/025/000429

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DE EMPLEO, MEDIANTE DOS LOTES”

La presente memoria justificativa se redacta de acuerdo con lo contenido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Justificación de la necesidad de la contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Concejalía.

Según establece el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2021 sobre Organización de los Servicios Administrativos y Delegación de competencias, se delega en la Concejalía de Empleo, Comercio y Mercados, las competencias de:

- a) Programación de políticas de formación y empleo, en el ámbito de las competencias atribuidas.
- b) Negociación y formalización de los programas de empleo que se celebren con la Comunidad Autónoma, así como la potenciación de cualquier otra fórmula de cooperación para el fomento del empleo.
- c) Dirección y planificación de las Escuelas Taller.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse.

La Administración Pública tiene, entre otros, el objetivo de comunicarse e informar a la ciudadanía, y en este sentido, en el ámbito de sus competencias, el Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia, tiene el objetivo de informar a sus usuarios e usuarias sobre las actividades, eventos, cursos y cualquier otra actividad o información de su competencia, necesitando gestionar esa comunicación a través de su presencia en las redes sociales y publicitando y difundiendo su actividad.

Se inicia la tramitación de este expediente para cubrir esta necesidad teniendo en cuenta la proximidad a la ciudadanía, su participación; la simplicidad y la claridad en los mensajes y la eficiencia en la utilización de los medios.

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LÓPEZ DE HARO, a 29 de Julio de 2022

2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 29 de Julio de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



El contrato constará de dos lotes:

✓ **LOTE 1: Servicio de gestión publicitaria y campañas de publicidad**

Incluye la gestión del servicio de redes sociales y el diseño de campañas de publicidad y producción de folletos, carteles, infografías, publicaciones, el establecimiento del plan de medios y la compra de espacios publicitarios, incluyendo la realización de fotografías necesarias para la difusión de las actividades desarrolladas por el Servicio de Empleo y creación de banco de imágenes para folletos, carteles, infografías, y publicaciones.

✓ **LOTE 2: Servicios de producción de material audiovisual.**

Incluye la grabación, montaje y edición de spots publicitarios, vídeo tutoriales adaptados a tv, difusión en redes y en pantallas publicitarias exteriores

3-. Idoneidad del contrato.

Dadas las numerosas actividades, eventos y acciones formativas que se realizan e imparten desde el Servicio de Empleo, tanto en modalidad presencial como online, se hace necesario establecer un sistema ágil y eficaz para que toda la información, servicios y actividad que se genera desde el Servicio llegue a la ciudadanía.

La realización de este contrato se plantea como la forma más eficiente de cubrir la necesidad existente.

4-. Competencia municipal

Según se establece en el artículo 27 de la *Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local*, “el Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias. La delegación habrá de mejorar la eficiencia de la gestión pública, contribuir a eliminar duplicidades administrativas y ser acorde con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

De esto se deriva que la Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo asuma las competencias en materia de programación de políticas de formación y empleo delegadas por la Comunidad Autónoma, para las que se programan las acciones formativas.

A su vez, el artículo 2.1 de la *Ley 6/2014 de 13 de Octubre de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, derivada de la entrada en vigor de la *Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, determina que cualquier ayuntamiento puede seguir manteniendo su cartera de servicios, siempre que “no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la hacienda municipal” y

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LÓPEZ DE HARO, a 29 de Julio de 2022
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, COMERCIO Y MERCADOS, JUAN VICENTE LARROSA GARRE, a 29 de Julio de 2022

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Ayuntamiento
de Murcia

“no se incurra en un supuesto de ejecución simultanea del mismo servicio público con otra administración pública”. El cumplimiento de ambos requisitos, vienen acreditados por el *Informe de Sostenibilidad Financiera elaborado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales*, de fecha 11 de mayo de 2015 y el *Informe de No Duplicidad de Competencias en la ejecución de los Programas Mixtos de Empleo-Formación* suscrito por el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo en fecha, 16 de diciembre de 2014.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, se estima necesaria la contratación del mencionado servicio con medios externos, con el fin de dar difusión e información a la ciudadanía de los servicios prestados por el Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Murcia.

CONFORME:

El Concejal de Empleo, Comercio y Mercados

La Jefa del Servicio de Empleo y
Promoción Económica

Juan Vicente Larrosa Garre

Matilde López de Haro

(Documento firmado electrónicamente)

(Documento firmado electrónicamente)